



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02/07/2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.957/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de Pasantía para el área Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a fin de realizar tareas en las áreas Técnica y de Redes, Asistencia Operativa, Asesoría Informática;

Que el objetivo de la pasantía se enmarca en la capacitación y formación del alumnos en actividades de un área específica, con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la actividad académica desarrollada;

Que analizado en el seno del Consejo de Unidad se propusieron como integrantes de la Comisión Ad-Hoc, que evaluará a los postulantes, los Consejeros Lic. Marta Reinoso, Mg. Sandra Casas, Bettina Ferrante, Marcela Gallego y Carlos Aguila;

Que existen los recursos necesarios para financiar el citado Proyecto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Pasantía para el área Servicio de Informática y Telecomunicaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir dos cargos de Pasantías, a fin de que participen en la ejecución del Proyecto referido en el Artículo 1º, con un carga horaria de CUATRO (4) horas diarias.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir pasantía mencionada en el Artículo 2º, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

Docentes	Alumnos
Lic. Marta Reinoso	Bettina Ferrante
Mg. Sandra Casas	Marcela Gallego

232

DISPOSICION

Nº